



Comuna de Sauce Viejo
Rivadavia 1164 - Teléf. 4950065 - 4950409
SAUCE VIEJO - Santa Fe
Cód. Postal 3017 - Fax 4950065
E mail: com-munesauceviejo@ciudad.com.ar

SAUCE VIEJO, 24 de Febrero de 2003 .-

ORDENANZA N° 1946

VISTO:

Que se ha decidido emitir para su cobro las cuotas 04, 05 y 06 de Tasa General de Inmuebles Comunal año 2003 ; y,

CONSIDERANDO:

Que los montos deben adecuarse a las actuales circunstancias económicas y al costo de los servicios que se prestan en el distrito, por lo que se establece que los valores de estas cuotas serán iguales a los tomados como cuota 03/2003, fijándose como fechas para sus vencimientos:

Cuota 04: 09 de Mayo de 2003

Cuota 05: 10 de Junio de 2003

Cuota 06: 10 de Julio de 2003

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Ordenar la emisión y cobro de las cuotas 04, 05 y 06 de la Tasa General de Inmuebles Comunal año 2003, cuyos vencimientos serán:

Cuota 04: 09 de Mayo de 2003

Cuota 05: 10 de Junio de 2003

Cuota 06: 10 de Julio de 2003

Artículo 2º) Para proceder la emisión de las mismas se tendrá en cuenta lo dispuesto en Ordenanza N° 493 y sus modificatorias N° 536/82 y N° 1071/88, y los valores serán los establecidos para la cuota N° 03/2003 de la Tasa Comunal (Ordenanza N° 1927/02), sin incremento alguno, siendo las tres (3) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, quedando así determinados los siguientes valores mínimos de cuota:

.....////

JUAN PALAZAR
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO



JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO



Comunidad de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 4950065 - 4950409

SAUCE VIEJO - Santa Fe

Cód. Postal 3017 - Fax: 4950065

E mail: comunadesauceviejo@ciudad.com.ar

.....//// Ord. N° 1946/03

ZONA I: Monto Mínimo de Cuota: \$ 13,50 integrado por Tasa: \$ 12,14, Unidad Sanitaria: \$ 1,21 (10% de la Tasa) y Mecanización: \$ 0,15, fijándose las siguientes alícuotas:

PARA EL TERRENO: 3289,1639 ‰

PARA LA MEJORA: 1891,1157 ‰

Adicionar al valor del terreno un monto fijo de \$ 2,70.-

ZONA II: Monto Mínimo de Cuota: \$ 10,10 correspondiéndole por Tasa \$ 9,05, Unidad Sanitaria: \$ 0,90 (10% de la Tasa) y Mecanización: \$ 0,15, correspondiéndole las siguientes alícuotas:

PARA EL TERRENO: 2584,4420 ‰

PARA LA MEJORA: 1390,4286 ‰

Adicionar al valor del terreno un monto fijo de \$ 2,11

ZONA III: Monto Mínimo de Cuota: \$ 8,90 integrado por Tasa \$ 7,95, Unidad Sanitaria: \$ 0,89 (10% de la Tasa) y Mecanización \$ 0,15, correspondiéndole las siguientes alícuotas:

PARA EL TERRENO: 2135,8226 ‰

PARA LA MEJORA: 1149,1115 ‰

Adicionar al valor del terreno un monto fijo de \$ 1,93

ZONA IV: Monto Mínimo de Cuota: \$ 15,60, integrado por Tasa \$ 14,05, Unidad Sanitaria: \$ 1,40 (10 % de la Tasa) y Mecanización \$ 0,15, correspondiéndole la siguiente alícuota:

PARA EL TERRENO: 3282,5383 ‰

PARA LA MEJORA: 2174,7831 ‰

Adicionar al valor del terreno un monto fijo de \$ 3,10

GRANDES ZONAS: Para los terrenos que superan los 5.000 m² de superficie, las alícuotas serán:

PARA EL TERRENO: 1358,6745 ‰

PARA LAS MEJORAS: las que corresponden a cada zona.



Comuna de Saucaviejo
Reserva 1164 - Telef. 4950065 - 4950409
SAUCAVIEJO - Santa Fe
Cód. Postal 3017 - Fax: 4950065
E-mail: comunadepucoviejo@ciudad.com.ar

.....//// Ord. N° 1946/03

Artículo 3º) Para las Tasas restantes, la cantidad emitida nunca podrá ser inferior al monto mínimo de cada una de las zonas establecidas en el artículo anterior.

Artículo 4º) Para los pagos fuera de término, el recargo será del 12% anual, correspondiéndole para pagos dentro de los 30 días el 1% y para dentro de los 60 días el 2 %.

Artículo 5º) Notifíquese, dése a conocer, regístrese, pase copia al Departamento Contable, a Sección Rentas, y Centro de Cómputos Comunal, archívese.

OSCAR RAMON ZALAZAR
SECRETARIO
COMUNA DE SAUCAVIEJO



JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCAVIEJO

RUBEN ANGEL BENGOCHEA
SECRETARIO
COMUNA DE SAUCAVIEJO

SUSANA SOFIA BOROVINA
VICEPRESIDENTE
COMUNA DE SAUCAVIEJO

SUSANA SOFIA BOROVINA
VICEPRESIDENTE
COMUNA DE SAUCAVIEJO